



Libertad y Orden  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00194-00

Asunto: Acción de Tutela

Demandante: LELIS ENRIQUE MOVILLA BELLO

Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

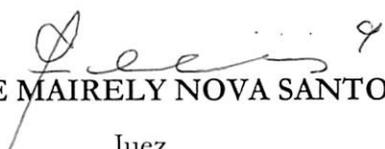
Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que ésta Honorable Corporación mediante auto de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), excluyó de revisión el expediente de la referencia de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991 ordenando devolver el expediente en mención a su despacho judicial de origen.

Por lo tanto este despacho,

DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional. En consecuencia, archívese el presente proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajra.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**  
Por anotación en ESTADO No. 091 notifico a las partes  
de la providencia anterior, hoy 02 AGO 2017  
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

**SECRETARIO (A)**

SECRETARIA (2)  
ESTADO DE SONORA  
CIRCUITO DE SONORA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
CIRCUITO DE SONORA  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS